



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2022-308821

VISTO

El Expediente Electrónico 2022-00308821 por el que la Profesora especialista ingeniera **María Gabriela CULASSO** solicita autorización para el dictado de Cursos de Posgrado dentro de la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (EDIEST),

Y CONSIDERANDO:

Que la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (EDIEST) es una Carrera de Posgrado aprobada por Resolución HCD N° 44/13 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y Resolución HCD N° 88/13 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, en la que la ingeniera Culasso integra el Cuerpo Docente y de la cual es Co-directora.

Que el Área de Personal ha emitido un informe referente a la situación de la ingeniera Culasso quien revista en los cargos de: Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la Cátedra de Estructuras I B y Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la Cátedra de Estructuras IV.

Que en el marco de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC se necesita la autorización del HCD para poder percibir remuneración adicional de carácter no permanente por el dictado de cursos de posgrado dentro de la mencionada Especialización.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*La dedicación exclusiva importa 40 (cuarenta) horas semanales. No pudiendo las tareas académicas a cumplir, en todo el sistema universitario, superar las 50 (cincuenta) horas semanales. La carga horaria antes indicada es incompatible con cualquier otro cargo en relación de dependencia privada o pública y con el ejercicio profesional permanente.*"

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 2° de la OHCS-2018-1-E-UNC-REC "*En el supuesto de superarse el límite de horas establecido en el artículo 1°, el Honorable Consejo Directivo o el Honorable Consejo Superior, según corresponda, y a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño de las tareas que se detallan: 1) Actividad de post grado no permanente con remuneración adicional, en la Universidad Nacional de Córdoba...*".

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la especialista ingeniera **María Gabriela CULASSO** (LEG. 37.715) el dictado de Cursos de Posgrado como profesora invitada dentro de la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (EDIEST) en la Escuela de Posgrado de la Facultad, en el marco de la Ord. HCS N° 1/18, y percibir remuneración adicional de carácter no permanente.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.